

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/C/W/34/Add.3/Suppl.2

8 de noviembre de 1996

(96-4723)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS MIEMBROS

Suplemento

España

En el presente documento se reproduce la información, recibida de la Delegación Permanente de España mediante comunicación de 4 de noviembre de 1996, sobre las actividades de cooperación técnica y financiera de España que son pertinentes para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

1. La cooperación técnica española en el ámbito de la propiedad industrial

- a) España posee una larga tradición en asistencia técnica a países en desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial. Desde el año 1982 se vienen desarrollando actividades en este sentido.
- b) Los países beneficiarios de la cooperación son, básicamente, los de habla española, esto es, los países iberoamericanos. España tiene suscritos 18 memoranda bilaterales con estos países.
- c) La cooperación española se financia a través del presupuesto general de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM, en adelante), que cubre el costo del personal destinado a la cooperación y otros gastos por actividades diversas.
- d) En general, se prefiere la asistencia técnica consistente en prestaciones (formación de personal, envío de expertos para proyectos determinados seminarios, intercambios de información, etc.) a la financiación "directa", como es, por ejemplo, la entrega de material electrónico de oficina.

2. Descripción detallada de la cooperación técnica

a) Cooperación multilateral

Los principales foros que ha utilizado España para ofrecer ayuda al desarrollo en la esfera de la propiedad intelectual son dos organizaciones internacionales: La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, en adelante) y la Oficina Europea de Patentes (OEP, en adelante).

i) Cooperación con la OMPI

La OMPI ofrece una gama extraordinariamente amplia de actividades de cooperación, España participa en las siguientes actividades:

- Formación específica: la OEPM ha ofrecido, igualmente, a petición de los países en desarrollo y la OMPI, cursos de formación para expertos de una duración de dos semanas. Anualmente se celebran en Madrid dos cursos.

Uno de estos cursos se dedica a la formación teórico-práctica de 16 examinadores de patentes, asignando a cada cursillista un tutor de la OEPM. La OEPM financia los gastos de viaje y de estancia de siete cursillistas.

El otro curso se orienta a los cuadros directivos de las Oficinas iberoamericanas de propiedad industrial y en él se imparte enseñanza fundamentalmente sobre los aspectos jurídicos generales de propiedad industrial y de los tratados internacionales en este sector.

La participación de España en estos programas anuales de formación se retrotrae a 1976.

- Visitas de información y/o de formación: a petición de la OMPI, la OEPM recibe todos los años delegaciones de expertos de todos los niveles provenientes de países en desarrollo. Se trata de visitas de uno o dos días cuyo objetivo es mostrar la estructura o el funcionamiento de la OEPM, con inclusión de mecanismos de examen de las solicitudes de protección y las cuestiones administrativas y financieras propias de una oficina de propiedad industrial.
- Participación en cursos y seminarios organizados por la OMPI: entre los cursos y seminarios organizados anualmente por la OMPI en Ginebra, cabe destacar la Academia de la OMPI, a la que es enviado un funcionario de la OEPM para la presentación de una conferencia sobre aspectos internacionales de la propiedad industrial.

ii) Cooperación con la Oficina Europea de Patentes (OEP)

Estas actividades de cooperación técnica se centran exclusivamente en las patentes. La OEP establece su propio programa de trabajo, pero colabora igualmente con programas financiados por la Unión Europea.

iii) Cooperación con la OMPI y con la OEP

Existe algún programa de cooperación tripartito en el que intervienen la OEPM, la OMPI y la OEP, como es el caso de la cooperación con China.

Se trata de la modernización global (en marcas, patentes, aspectos organizativos, etc.) de la oficina de propiedad industrial de ese país.

b) Cooperación bilateral

Consiste en la cooperación técnica más importante que realiza España en el sector de la propiedad industrial. Los memoranda bilaterales, que datan de hace unos 15 años, se actualizan periódicamente incluyendo nuevas prestaciones y orientándolos hacia las nuevas necesidades de estos países.

Las actividades de cooperación son, en general, las siguientes:

i) Envío de expertos a las Oficinas iberoamericanas con los siguientes cometidos:

- Asistencia en la adecuación legislativa al Acuerdo ADPIC.
- Asistencia en la realización del examen de patentes, incluido el informe sobre el estado de la técnica.
- Asistencia en la configuración de bases de datos *ad hoc* de propiedad industrial.
- Asistencia en la estructuración orgánica de las oficinas de propiedad industrial, incluida la redacción de normas.
- Asistencia en la racionalización de los procedimientos de concesión de marcas.
- Asistencia en actividades de sensibilización (organización de seminarios, exposiciones, salones de inventores, etc.).
- Asistencia en actividades de clasificación internacional de patentes (CIP) y de clasificación de productos y servicios a los efectos del nomenclator internacional de marcas establecido por el del Arreglo de Niza.

ii) Organización de visitas de información

En estos casos, se trata *in situ* de la formación de personal procedente de los países iberoamericanos con los que existe memorandum de cooperación. Dependiendo de la formación requerida, se asignan tutores de la OEPM con los que se lleva a cabo un trabajo "a la carta" y ajustado a las necesidades del requirente.

Anualmente se reciben del orden de 10 visitas de estas características.

iii) Intercambio de documentos de patentes y de discos CD-ROM de patentes con países iberoamericanos

El intercambio de documentos de patentes entre la OEPM y las oficinas iberoamericanas de propiedad industrial tiene por objeto el funcionamiento del Centro de Documentación de Patentes en Lengua Castellana.

Se incluye como apéndice la lista de los memoranda bilaterales con países iberoamericanos.

MEMORANDA BILATERALES CON PAÍSES IBEROAMERICANOS

País	Acuerdo inicial	Actualizaciones
Argentina	12.11.1982	
Bolivia	12.11.1982	
Brasil	16.6.1983	19.12.1988 13.4.1989 6.10.1989 29.12.1993
Colombia	12.11.1982	
Costa Rica	20.1.1983	26.6.1995
Cuba	12.11.1982	19.12.1995
Chile	12.11.1982	
Ecuador	12.11.1982	
El Salvador	12.11.1982	31.10.1984
Guatemala	16.9.1986	
Honduras	1.1.1983	
México	22.4.1982	7.6.1985 27.7.1994
Nicaragua	1.10.1984	
Panamá	12.11.1982	
Paraguay	12.11.1982	
Perú	12.11.1982	
Uruguay	12.11.1982	9.5.1995
Venezuela	12.11.1982	